



RADICADO No. 68-081-4003-002-2018-00089-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, informando que la apoderada judicial de la parte demandante solicitó entrega de títulos; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud de entrega de títulos presentada por la apoderada judicial de la parte actora, NO SE ACCEDE a lo solicitado como quiera que al revisar el portal web del Banco Agrario se visualiza que el demandado no tiene depósitos judiciales que fueran consignados por el mismo o por concepto de embargos.

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.